



REPUBLICA DE HONDURAS
MUNICIPALIDAD SAN MIGUELITO INTIBUCA



RESUMEN DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL AREA DE SECRETARIA MUNICIPAL EN
EL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO 2017.

MATRIMONIOS CELEBRADOS	SESIONES DE CORPORACION MUNICIPAL REALIZADAS	ACUERDOS Y COMPROMISOS APROBADOS
SE CELEBRO UNA CEREMONIA DE MATRIMONIO CIVIL	DOS SESIONES DE CORPORACION MUNICIPAL EN FECHAS 01/12/2017 Y EL 15/12/2017	<ul style="list-style-type: none">La honorable corporación municipal en pleno acuerda 1.CONSIDERANDO: Que mediante elecciones realizadas el 26 de noviembre del presente año , se eligieron nuevas autoridades representativas del gobierno municipal, quienes serán las responsables de dirigir la próxima administración municipal CONSIDERANDO: que la elección de nuevas autoridades municipales es una oportunidad para afianzar los principios de democracia, transparencia y de participación ciudadana que contempla la gestión municipal, particularmente durante el periodo de transición y traspaso de gobiernos municipales, CONSIDERANDO: Que es fundamental que la corporación en funciones brinde todas las facilidades y conocimientos específicos sobre la situación de la municipalidad, a las nuevas autoridades municipales, CONSIDERANDO: Que es necesario que el traspaso de mando de las autoridades municipales sea un proceso y un acto formal que garantice la estabilidad en la municipalidad, inspire confianza a la población, el planteamiento de nuevos retos a quienes reciben y satisfacción a los que entregan pero sobre todo que sea un ejercicio mas, que afianza la autonomía del municipio POR TANTO : en uso de las facultades que esta investida la corporación municipal y en aplicación a los artículos 12,14 y 25 de la ley de municipalidades vigente, ACUERDA: PRIMERO Declarar al periodo comprendido entre el día posterior a las elecciones generales al 25 de enero del 2018, como periodo de traspaso de mando a nuevas autoridades municipales , SEGUNDO: Instruir al alcalde municipal para conformar una comisión conjunta de transición y traspaso integrada con autoridades y personal



REPUBLICA DE HONDURAS

MUNICIPALIDAD SAN MIGUELITO INTIBUCA



		<p>de esta municipalidad, representantes debidamente acreditados por el alcalde electo , representantes de la comisión ciudadana de transparencia y el comisionado municipal, TERCERO: Instruir al tesorero de esta municipalidad para que de acuerdo con el ordenamiento legal vigente verifique la información que será suministrada por las distintas dependencias a las autoridades entrantes a fin de asegurar la veracidad de la misma y refrenar con su firma la información de carácter presupuestario y contable CUARTO: Instruir al alcalde municipal para que coordine la verificación física de los bienes municipales, con la participación del alcalde electo, representantes de la comisión ciudadana de transparencia y el comisionado municipal, acto que deberá ser constatado mediante acta levantada por la secretaria municipal , QUINTO: Hacer de conocimiento público el presente acuerdo municipal a los interesados y a las dependencias de esta municipalidad para su conocimiento y aplicación</p> <ul style="list-style-type: none">• La honorable corporación municipal en pleno acuerda declarar calles públicas del camarón al borbollón calle que conduce a Dolores y Laguna Grande San Miguelito, también del pavimento al antiguo rastro público, ya que estas calles son bien transitadas por la población productora de granos básicos.• La honorable corporación municipal en pleno se compromete a dejar aprobada y presentada la rendición de cuentas anual acumulada del año 2017, Rendición de cuentas de los 25 días del año 2018 , e informe de gestión municipal del periodo correspondiente de la corporación municipal saliente (transición y traspaso 2014-2018)• La honorable corporación municipal en pleno da por aprobada reclasificación contable.• La honorable corporación municipal en pleno da por aprobada solicitudes de dominio pleno 1. Solicitud de la señora Deonila Reyes Pérez con identidad 1014-1961-00054 a favor de la joven Alba Luz Mejía Reyes con identidad 1014-1990-00168 dicho lote de terreno
--	--	---



REPUBLICA DE HONDURAS
MUNICIPALIDAD SAN MIGUELITO INTIBUCA



		<p>ubicado en el caserío Mangual San Miguelito, Intibucá. 2. Solicitud Junta de Agua y Patronato del Caserío Laguna Grande San Antonio, dicho lote de terreno es de aproximadamente una tarea donde se encuentra el tanque de distribución de agua para la comunidad. 3. Solicitud de la señora Deonila Reyes Pérez con identidad 1014-1961-00054, ubicado en el lugar de Mangual Agua Blanca</p> <ul style="list-style-type: none">• La honorable corporación municipal en pleno acuerda corrección contable, mediante reclasificación de grupo de cuentas correspondiente a la revisión realizada en contabilidad versos presupuesto del mes de noviembre 2017.• La honorable corporación municipal en pleno da por aprobadas modificaciones presupuestarias cuenta 01000000010001180011001101 trasferencia para gobierno local (Lps 7,000.00) 0100000002000356201501301101 fondos propios municipales (Lps. 4,200.00) 0100000007000311001601301101 Fondos propios municipales (Lps. 2,305.48) 0100000007000356101501301101 Fondos propios municipales (Lps 3,858.92) 0100000007000262101100101101Transferencia para gobierno local (Lps 3,000.00) 0100000007000331001501301101Fondos propios municipales (Lps 10,364.40) 0100000007000396201100101101 Transferencia para gobierno local (Lps 4,000.00)• La honorable corporación municipal en pleno da por aprobada modificaciones presupuestarias cuentas 1106003000001472101100101205Transferencia para gobierno local (Lps 100,000.00) 1300011001000234001100101203 transferencia para gobierno local (Lps 100,000.00).• La honorable corporación municipal en pleno da por aprobada modificaciones presupuestarias cuentas 1101001000001471101100101207 transferencia para gobierno local (Lps 100,000.00) 1102006000001472101100101205 transferencia para gobierno local (Lps 70,000.00) 1101000003000551101100101207
--	--	---



REPUBLICA DE HONDURAS
MUNICIPALIDAD SAN MIGUELITO INTIBUCA



		<p>transferencia para gobierno local (Lps 100,000.00) 1102000002000551101100101206 Transferencia para gobierno local (Lps 70,000.00).</p> <ul style="list-style-type: none">• La honorable corporación municipal en pleno da por aprobada modificaciones presupuestarias cuentas 1106001000001472101100101207 transferencia para gobierno local (Lps 50,000.00) 1106005000001472101100101207 Transferencia para gobierno local (Lps 50,000.00)• La honorable corporación municipal en pleno da por aprobada modificaciones presupuestarias cuentas 0100000002000214201100101101 transferencia para gobierno local (Lps 3,500.00) 0100000002000356201100101101 transferencia para gobierno local (Lps 3,500.00).• La honorable corporación municipal en pleno da por aprobada modificaciones presupuestarias cuentas 0100000002000356201501301101 Fondos propios municipales (Lps 3,000.00) 0100000005000111001501301101 Fondos propios municipales (Lps 2,000.00) 0100000007000243001100101101 Transferencia para gobierno local (Lps 1,000.00) 0400000001000122001501301101 Fondos propios municipales (Lps 2,000.00) 0100000007000121001501301101 Fndos propios municipales (Lps 4,000.00) 0100000007000211001100101101 Transferencia para gobierno local (Lps 1,000.00) 0100000007000211001501301101 fondos propios municipales (Lps 3,000.00)
--	--	---



Manuela de Jesús Hernández Reyes
Secretaría Municipal